

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN DE COLABORADORES**  
**AL PROGRAMA RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, convoca a todas las personas físicas interesadas en colaborar como talleristas de activación física, artes, literatura, nutrición y huertos, en las escuelas públicas de educación primaria seleccionadas para implementar el programa Recrea, Escuela para la Vida. El proceso de selección iniciará a partir del día 17 de febrero, misma que se efectuará conforme a las siguientes:

**I. OBJETIVO:** En el programa "RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA", requiere personas colaboradoras para el apoyo en las actividades de talleres frente al grupo y actividades de apoyo y extra escolares, para el fomento de habilidades socioemocionales y estilos de vida saludables, de conformidad con los programas designados por la coordinación académica, en los horarios y centros de trabajo asignados por la dirección del programa.

**II. REQUISITOS:**

**1.-** Presentación de escrito de Solicitud de Beca, ([formato 1](#)) que contenga de manera legible nombre y datos generales del solicitante, mismo que podrán obtener en la dirección del programa "RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA", que se encuentra ubicada en avenida Alcalde número 1351. Torre de Educación, 2° Piso, de la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

**2.-** Todo aspirante deberá comprobar mediante documentos o entrevista, la experiencia en la impartición del taller en el cual pretende colaborar.

**3.-** Preferentemente, contar con el conocimiento técnico y/o habilidad artística del taller que pretende impartir, dando prioridad a los que tengan estudios superiores en las carreras de:

**a)** Cultura Física y del Deporte, Educación, Educador, Normalista, o afines;

**b)** Artes (Música, Teatro, Danza), Literatura, Ciencias Sociales y Humanidades o afines; y

**c)** Con conocimiento en técnicas de producción de alimentos de enfoque agroecológico. (Nutrición, Ingeniería Agrónoma o afines).

**4.- Experiencia docente:** deseable pero no excluyente.

**5.- Habilidades:** Tener conocimiento de la disciplina educativa de su taller; saber estimular la libre expresión de ideas y sentimientos; inculcar con la práctica: confrontación de criterios, observación del contexto social; capacidad para abordar todo tipo de temáticas, proponer y participar de un diálogo respetuoso, expresarse de manera oral frente a grupo, dinamismo, empatía, habilidades de organización, orden al presentar información, ser disciplinado y cumplido en el desempeño de sus actividades.

**6.- Preferentemente residente o vecino en los siguientes municipios:** Arandas, Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Poncitlán, San Gabriel, San Pedro Tlaquepaque, Tepatlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo y Zapotlán el Grande, en los cuales desarrollaran las actividades, establecidas en el objetivo.

**III. CRITERIOS PARA SER SELECCIONADO(A):**

**1.** Presentación de solicitud para nuevos aspirantes, que cumplan con los requisitos establecidos el presente instrumento, a más tardar el día 28 de febrero del 2020.

**2.** Conocimiento disciplinar relativo al taller al que aspira y que estén dispuestos a recibir capacitación para trabajar con grupos de niños de educación básica.

**3.** Gusto por trabajo comunitario, compromiso social y liderazgo para la coordinación de actividades y competencia para la elaboración de informes de trabajo.

**IV. ETAPAS DE SELECCIÓN:**

**a) ENVÍO DE SOLICITUD DE BECA.** La recepción de solicitudes se hará a partir del 14 de febrero, en un horario de 9:00 a 17:00 horas a la DIRECCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL, ubicada en avenida Alcalde número 1351. Torre de Educación, 2° Piso, de la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44280; o bien por correo electrónico a [hucami.rodriguez@jalisco.aob.mx](mailto:hucami.rodriguez@jalisco.aob.mx). A la Solicitud de Beca debidamente llenada (Formato 1), deberá adjuntarse el currículum vitae del candidato del cual se advierta los saberes, procesos o habilidades del taller al que aspira.

**b) ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES PARA IMPARTIR TALLERES.** La Dirección de Educación para la Vida y la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral, indistintamente realizarán una preselección de aspirantes a

**BASES**

partir de los currículos de los aspirantes y se comunicará con los preseleccionados por teléfono y/o correo electrónico especificados en la solicitud para agendar una entrevista en persona en lugar y hora designada.

**c) EVALUACIONES ESPECÍFICAS, DE LOS NUEVOS ASPIRANTES PARA IMPARTIR TALLERES.** Se realizará en caso de cumplir con los requisitos y se determinarán por la Dirección de Educación para la Vida, según corresponda el taller.

**d) SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPIRANTES PARA IMPARTIR TALLERES:** Conforme a las necesidades del programa RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA, y con base en lo que se establezca en las Reglas de Operación del programa, se determinará el mecanismo para la selección y notificación de los aspirantes que puedan formar parte del mismo.

**V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las y los ciudadanos seleccionados deberán de entregar en su momento, los siguientes documentos, para ingresar como beneficiario de "EL PROGRAMA RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA".

**Documentos:**

- Copia del acta de nacimiento,
- Copia del comprobante de domicilio expedido no mayor a tres meses (predial, teléfono fijo, gas, luz, televisión de paga contrato de arrendamiento o constancia de residencia), **NO SE ADMITEN RECIBOS DEL SIAPA**
- Copia del CURP
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Los seleccionados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Educación para la Vida y/o la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral, de esta Secretaría, situadas en la finca ubicada en Avenida Alcalde número 1351, Torre de Educación, 2° Piso, de la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44280; para la entrega de la documentación a partir de que se haga la notificación de asignación, **si el seleccionado no entrega la documentación o no realiza su registro, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.**

Los apoyos económicos de los beneficiarios colaboradores están sujetos a la vigencia de "EL PROGRAMA RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA" y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

**VI. APOYO ECONÓMICO:**

Las personas beneficiarias colaboradoras seleccionadas recibirán un apoyo económico conforme se establezca en las reglas de operación que se emitan para tal efecto.

**Por las necesidades de operación del programa, se conformará una lista de espera con aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de selección y que no sean asignados en un primer momento. Durante el ejercicio fiscal 2020, podrán ser invitados a participar conforme al desarrollo del Programa.**

Para orientación o guía, pueden acudir a la Dirección de Educación para la Vida y/o la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral, ubicada en Avenida Alcalde número 1351, Torre de Educación, 2° Piso, de la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44280, de 9 am a 17 horas, o bien comunicarse a Tel. (33) 36 78 75 00 extensiones 59310, 56050. AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo el aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link

**LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS ECONÓMICAS SERÁ HASTA EL NÚMERO DE SELECCIONADOS QUE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS VALIDADOS Y PRESUPUESTADOS LO PERMITA, POR LO QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OBLIGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A ASIGNAR LAS BECAS ECONÓMICAS A TODOS LOS CONVOCADOS.**

Cualquier asunto no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Educación para la Vida y la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco 13 de febrero del 2020.

Juan Carlos Flores Miramontes  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco.

